

Crédito No. 4729309029

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ESX011003KJ8
DOMICILIO: TURIA NO. 296
COLONIA: PORTAL DE ARAGÓN
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 10:00 horas del día Miércoles, 23 de Enero de 2013, los suscritos C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRÍGUEZ y C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AFG/ACF/LALS-060/2012 de fecha 10 de diciembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito 4729309029, en el cual se determina un crédito al contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número GRM0501031/12 y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 14 y 22 de Enero de 2013, respectivamente, en el domicilio del contribuyente EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V., señalado en la parte superior izquierda del oficio AFG/ACF/LALS-060/2012, sito en la calle TURIA NO. 296, COLONIA PORTAL DE ARAGÓN de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado ya que, no obstante se localizó el domicilio, y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, éste se encuentra ocupado por personas distintas al contribuyente buscado, según lo informa una persona que salió del interior del domicilio y dijo responder al nombre de Luis López, mismo que manifiesta ser inquilino de ese domicilio desde hace dos años aproximadamente y asegura no conocer al contribuyente que se busca. El señor López no se identificó, razón por la cual se describe su media filiación, que es de tez blanca, con lentes y de 35 años de edad, aproximadamente. Posteriormente, procedimos a preguntar a los vecinos del lugar, haciendo constar que las personas de las casas 281 y 291 desconocen al contribuyente buscado. Asimismo, la señora Beatriz Rangel, quien vive en la casa número 303 de la calle Turia y quien de actividad es ama de casa, comentó que efectivamente, en el domicilio vive la familia López y señala desconocer a la empresa que se busca. La señora Rangel se negó a identificarse, por lo que se describen sus señas particulares que son de tez aperlada, complexión delgada, cabello corto y de 45 años aproximadamente. Por su parte, desde el interior de su domicilio, la vecina de la casa con el número 270 de la calle Turia, menciona que la empresa que se busca si se encontraba en el domicilio en el que ahora habita el señor Luis López y la Señora Aurora Valle. Todos los vecinos desconocen si la persona buscada cambió de domicilio. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente buscado y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 10:21 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRÍGUEZ

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO.

M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO



Crédito No. **4729309029**

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ESX011003KJ8
DOMICILIO: TURIA NO. 296
COLONIA: PORTAL DE ARAGÓN
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG/ACF/LALS-060/2012** de fecha 10 de diciembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729309029**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501031/12**, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG/ACF/LALS-060/2012**, sito en la calle **TURIA NO. 296, COLONIA PORTAL DE ARAGÓN**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 y 22 de enero de 2013, los Notificadores-Ejecutores C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRÍGUEZ y C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG/ACF/LALS-060/2012** de fecha 10 de diciembre de 2012 en el domicilio del contribuyente **EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**, sito en la **TURIA NO. 296, COLONIA PORTAL DE ARAGÓN** de la ciudad de Saltillo, y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, hicieron constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado ya que, no obstante se localizó el domicilio, éste se encuentra ocupado por personas distintas al contribuyente buscado, según lo informó una persona que salió del interior del domicilio y dijo responder al nombre de Luis López, mismo que manifestó ser inquilino de ese domicilio desde hace dos años aproximadamente y aseguró no conocer al contribuyente que se busca. El señor López no se identificó, razón por la cual los notificadores describieron su media filiación, que es de tez blanca, con lentes y de 35 años de edad, aproximadamente. Posteriormente, se procedió a preguntar a los vecinos del lugar, haciendo constar que las personas de las casas 281 y 291 manifestaron desconocer al contribuyente buscado.

HOJA 2 DE 2

Asimismo, la señora Beatriz Rangel, vecina en la casa número 303 de la calle Turia y quien de actividad manifestó ser ama de casa, comentó que efectivamente, en el domicilio vive la familia López y señaló desconocer a la empresa que se busca. La señora Rangel se negó a identificarse, por lo que se describieron sus señas particulares que son de tez aperlada, complexión delgada, cabello corto y de 45 años aproximadamente. Por su parte, desde el interior de su domicilio, la vecina de la casa con el número 270, de la calle Turia, mencionó que la empresa que se busca sí se encontraba en el domicilio que actualmente habita el señor Luis López y la Señora Aurora Valle. Informes de todos los vecinos señalaron desconocer si la persona buscada cambió de domicilio. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente buscado y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

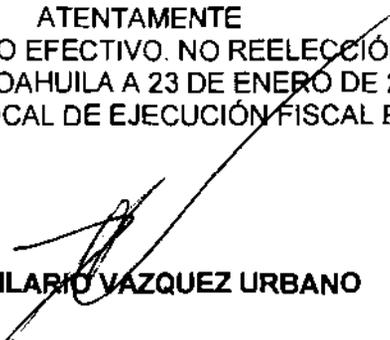
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG/ACF/LALS-060/2012** de fecha 10 de diciembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729309029**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **EDIFICACIONES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GRM0501031/12**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 23 DE ENERO DE 2013.
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO


MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO